

**Cuestión 3 del
Orden del Día****Examen de las propuestas de soluciones para satisfacer los requisitos de comunicaciones del AFS considerando la Conclusión 9/8 formulada por la Reunión RAN CAR/SAM/3**

3.1 Colombia, en seguimiento de los acuerdos tomados durante la reunión informal CAR/SAM 01/00-CNS (México, Junio del 2000), presentó una propuesta actualizada respecto a una solución a las deficiencias identificadas en el sumario de discusiones y conclusiones sobre la cuestión 1 del orden del día, como así también para otros requerimientos del AFS, considerados en la Conclusión 9/8 de la RAN CAR/SAM/3. La propuesta consideraba la suscripción de acuerdos bilaterales entre Colombia y los Estados/Territorios/Organizaciones interesadas y se basaba en lo siguiente:

- a) La provisión e instalación de un nodo VSAT en la localidad designada por los Estados/Territorios/Organizaciones interesadas en la red digital Colombiana en la modalidad de préstamo. Colombia sería responsable de proporcionar el segmento espacial y el entrenamiento al personal técnico local;
- b) el acuerdo sería suscrito por un año prorrogable según sea necesario;
- c) el Estado/Territorio/Organización que suscribe el acuerdo debería asumir la responsabilidad de mantener en operación el nodo técnica y físicamente como también ser responsable ante cualquier daño que sufriese el equipo del nodo durante la validez del acuerdo; y
- d) el Estado/Territorio/Organización que suscribe el acuerdo debería ser responsable de pagar el uso de la frecuencia a la autoridad nacional, los trabajos civiles para la instalación del equipo del nodo, pólizas de garantía y costo de traslado de la estación para retorno a Colombia.

3.2 Aunque se propusieron otras alternativas incluyendo la instalación de una estación MEVA en Colombia, los participantes en la Reunión reconocieron que en principio la propuesta colombiana presenta una solución costo-eficiente, satisfactoria, inmediata y transitoria para satisfacer los actuales requerimientos del FASID CAR/SAM contenidos en las tablas CNS 1A y 1C. La Reunión notó que el progreso en la interconexión de las actuales redes digitales regionales/inter-regionales tales como MEVA, REDDIG, E/CAR y CAMSAT, podrían proporcionar en el futuro los medios para satisfacer en el futuro los requisitos de comunicaciones de Colombia con Jamaica, COCESNA, Panamá y Curacao. Al respecto se notó que las discusiones con relación a la mencionada interconexión ya fueron iniciadas.

3.3 Colombia en respuesta a una solicitud de la Reunión presentó un documento conteniendo el marco general de la propuesta, el cual serviría como una referencia legal describiendo las condiciones de la implementación de los nodos VSAT y que incluía un anexo técnico, en el cual se describía el equipo a ser proporcionado, su operación, soporte de mantenimiento, servicio de comunicaciones y la calidad de servicio que se esperaba para las comunicaciones en voz y datos. Al respecto, la mencionada propuesta con su anexo técnico se presenta como **Apéndice A** a esta parte del sumario de conclusiones y decisiones.

3.3.1 La Reunión estableció el 15 de noviembre del 2001 como la fecha límite para las respuestas de los Estados/ Territorios/Organizaciones interesadas a Colombia, con relación a las consideraciones a ser hechas sobre el Apéndice A. También, se acordó que Colombia, en base a las respuestas recibidas de los Estados/Territorios/Organizaciones, debería iniciar la elaboración de acuerdos bilaterales para la implementación de los nodos VSAT en las localidades correspondientes. La Reunión solicitó a la OACI el seguimiento del proceso completo.

3.4 Basado en lo anterior, la Reunión formulo Conclusión siguiente:

CONCLUSION 3/1 - IMPLANTACION DE NODOS VSAT DE LA RED DIGITAL COLOMBIANA

Siguiendo las directivas de la Conclusión 9/8 formulada por la Reunión RAN CAR/SAM/3, los representantes de COCESNA, Jamaica y Panamá, reconociendo que en principio la propuesta colombiana adjunta como Apéndice A a esta parte del sumario de discusiones y conclusiones, presenta una solución costo/eficiente, satisfactoria, inmediata y transitoria para satisfacer los requerimientos del FASID CAR/SAM acuerdan que:

- a) los Estados y COCESNA mencionados anteriormente consideren el indicado Apéndice A y presenten a Colombia sus comentarios a mas tardar hasta el 15 de noviembre de 2001;
- b) Colombia en base a las respuestas recibidas inicie coordinaciones con los Estados interesados y COCESNA para establecer acuerdos bilaterales para la implementación de nodos VSAT en las localidades correspondientes; y
- c) Las Oficinas Regionales de la OACI realicen un seguimiento de la implementación de los mencionados acuerdos bilaterales proporcionado asistencia en la medida necesaria.

3.5 La Reunión notó que Antillas Neerlandesas que no pudo participar en la Reunión, presentó una nota de estudio indicando que el actual circuito ATS Curacao ACC/Barranquilla ACC a través del conmutador de Bogotá proporcionaba un medio satisfactorio para atender los requerimientos de comunicaciones orales ATS. La Reunión percibió que la propuesta colombiana podría ser también beneficiosa para Antillas Neerlandesa y acordó que la OACI debería enviar el Apéndice A a Antillas Neerlandesas para su consideración. Al respecto la Reunión formuló la Conclusión siguiente:

CONCLUSION 3/2 - OPINION DE ANTILLAS NEERLANDESAS SOBRE LA PROPUESTA COLOMBIANA ACTUALIZADA

Que la Oficina Regional NACC de la OACI envíe a Antillas Neerlandesas la propuesta actualizada de Colombia presentada en el Apéndice A, solicitando sus comentarios antes del 15 noviembre de 2001.

3.6 Como se indicó en la cuestión 2 del orden del día se observó que el asunto de interconexión de redes digitales regionales inter-regionales no era la principal materia de discusión de la Reunión. Sin embargo en varias notas de estudio se expresaba la preocupación sobre este asunto, como asimismo en relación al desarrollo de soluciones técnicas para la mencionada interconexión. Al respecto se notó que aunque en algunos casos los aspectos de la interconexión estaban claros y existían soluciones que se estaban considerando, la Reunión reconoció que la interconexión de las redes MEVA y REDDIG debería ser encarado como un asunto de urgencia a fin de alcanzar un ambiente de red homogéneo que facilite la interconexión para las comunicaciones de voz y datos y la obtención de los correspondientes beneficios para los Estados/Territorios/Organizaciones que participan en ambos ambientes de red. En este sentido se notó que esta tarea podría ser facilitada por el hecho que la reconfiguración de la red MEVA estaba siendo estudiada y que la participación de ambas oficinas regionales de la OACI, proporcionando la asistencia necesaria al Grupo de Gerencia Técnica MEVA podría ser también de beneficio para alcanzar las soluciones requeridas tal como lo indicó la Reunión MEVA/8. Basado en lo anterior, y con el fin de animar al desarrollo de la interconexión MEVA/REDDIG la Reunión formuló la Conclusión siguiente:

CONCLUSION 3/3 - INTERCONEXION DE LAS REDES DIGITALES MEVA Y REDDIG

Que los Estados/Territorios/Organizaciones participantes en los ambientes de red digital MEVA y REDDIG, en coordinación con las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI consideren como un asunto de urgencia proseguir con los estudios de la interconexión de las redes MEVA y REDDIG considerando aquellas soluciones técnicas conducentes a obtener un ambiente de red homogéneo MEVA/REDDIG para facilitar en el futuro la eficiente y eficaz interconexión de ambas redes para comunicaciones de voz y datos.

3.7 COCESNA informó a la Reunión que basado en el progreso de la interconexión de las redes MEVA y REDDIG, como así también en la implantación de la propuesta colombiana indicado en la Conclusión 3/1 anterior considerará en el futuro la posibilidad de adquirir un nodo REDDIG.